



Síntesis Informativa
Dirección General de Comunicación Social

HERMOSILLO, SONORA A 06 DE MARZO DE 2020

*Claro que declaran propiedades los Magistrados

De Francisco Rodríguez
Jueves 5 de marzo de 2020



SÍ DECLARAN PROPIEDADES LOS MAGISTRADOS

El reciente ejercicio periodístico donde se sugiere que los magistrados del Supremo Tribunal de Justicia "no están siendo muy honestos" porque no declaran propiedades inmobiliarias ni automotrices, es decir que no tienen carro ni casa, adolece de un garrafal error de origen: no analizó las declaraciones patrimoniales sino la actualización anual más reciente de ese documento.

Es decir que cuando uno de los magistrados declara que tiene una casa y otro que tiene un carro, significa que dicho bien se compró precisamente el año sobre el que se informa en el sistema "Declaranet Sonora", y no necesariamente que el resto de los magistrados no posea uno de esos bienes o cualquier otro.

Jorge Morales con una cápsula informativa en redes sociales, reconoce en los videoclips publicados sobre el tema, que no posee elementos para acusar de corruptos o deshonestos a los referidos funcionarios del Poder Judicial sonorense, pero sí señala que a su parecer no es honesto que no tengan propiedades a su nombre.

Sería infantil pensar que personas con tanta experiencia y conocimiento del Derecho, como lo son los magistrados del STJES, pretendieran engañar de una manera tan burda sobre sus propiedades, las cuales por lo demás es muy legítimo tenerlas, ya sea a nombre propio o de quien ellos decidan.

Jorge es un periodista profesional, con mucha experiencia (director editorial de El Imparcial, jefe de comunicación del gobierno estatal, con Guillermo Padrés), por lo cual causa extrañeza que no haya captado la información pública que obtuvo, por cierto sin mayores problemas (nadie la reservó ni nada de eso).

En fin, como dicen, "al mejor cocinero se le queman los frijoles".

Presenta Gobernadora Iniciativa Denominada Ley Olimpia de Sonora ante el Congreso del Estado

Redacción
Nuevo Día/Hermosillo, Sonora



Con el firme compromiso de fortalecer el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, y en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, la gobernadora Claudia Pavlovich Arellano presentó ante el Congreso del Estado la iniciativa Ley Olimpia de Sonora, en beneficio de las sonorenses víctimas del delito de ciberacoso y garantizarles el respeto, integridad emocional, social y psicológica.

Acompañada **del presidente del Supremo Tribunal de Justicia, Francisco Gutiérrez Rodríguez**, así como Claudia Indira Contreras Córdova, fiscal general de Justicia del Estado de Sonora; y magistradas y magistrados de la Sala Especializada en Materia Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas y del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora Sala Superior, así como de integrantes del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, la mandataria sonorense acudió personalmente a la sede del Poder Legislativo a presentar este proyecto de reformas legales para protección de las mujeres ante la presencia de las diputadas de los distintos grupos parlamentarios y entregó el documento a Magdalena Uribe Peña, presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.

Esta iniciativa contempla una modificación en los Códigos Penales y Civiles para el Estado, Ley de Responsabilidades Administrativas y Ley de Mujeres para el Estado de Sonora, para que las víctimas del delito de ciberacoso puedan ser protegidas por el estado con medidas cautelares desde su atención en el Ministerio Público y donde se agravan para quienes desplieguen conductas que tengan el propósito de difundir, compartir, amenazar con violencia digital a las mujeres, además donde tengan la posibilidad de solicitar una indemnización por el daño moral que se les cause con motivo de la difusión de imágenes, textos o grabaciones de voz o audiovisuales de contenido erótico, sexual o pornográfico.

Sugiere además que se dote de facultad al Ministerio Público para que, al tener conocimiento del delito de ciberacoso, solicite la interrupción, bloqueo, destrucción o eliminación de imágenes, audios, videos de contenido sexual íntimo de una persona sin su consentimiento, de medios impresos, redes sociales, plataforma digital o cualquier dispositivo o medio tecnológico.

"Para mí lo más importante es, insisto: que las mujeres que han sido acosadas o ciberacosadas no permanezcan presas de por vida de esas imágenes, de esos audios que les truncan su vida, que les truncan sus oportunidades, y que también puedan recibir indemnización de acuerdo al Código Civil por el daño causado a su persona", indicó.

Se propone que el acoso y hostigamiento sea considerado como falta grave, por lo que se adicionaría la Ley Estatal de Responsabilidades con el propósito de que sean tipificadas como faltas administrativas graves, acorde con lo aprobado por la Cámara de Diputados en el Congreso de la Unión que modificó la Ley General de Responsabilidades Administrativas en estos mismos términos.

"Para mí es muy importante este día porque estamos marcando historia como debe de hacerse, y creo que este Congreso lo hará, en una batería de reformas a leyes, tanto el Código Penal, como el Código Civil, como la Ley de Responsabilidades para Servidores Públicos; esto está basado en la lucha de una joven veracruzana llamada Olimpia, y básicamente de lo que se trata es empujar con todo para que no más mujeres, y sobre todo jóvenes sean violentadas, acosadas, mediante el ciberacoso, y que marquen su vida para siempre", aseveró.

La Ley Olimpia de Sonora, se basa en la lucha que emprendió la veracruzana Olimpia Coral Melo, luego que videos íntimos de ella fueron publicados en redes sociales sin su consentimiento lo que le causó un daño enorme como acoso y burlas lo que le provocó depresión; posteriormente Olimpia fundó el Frente Nacional para la Sororidad y elaboró una ley para enviar a la cárcel a los responsables de subir a internet imágenes, videos y audios de contenido sexual difundidos sin consentimiento de los involucrados, conocida como la Ley Olimpia.

La mandataria estatal expuso que otro de los propósitos de esta iniciativa es agregar la violencia digital en la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, ya que actualmente no se encuentra en las leyes que protegen el derecho a la integridad y libre desarrollo de las mujeres.

"He conocido muchas historias de mujeres que se les ha destruido la vida por este tipo de situaciones, y yo creo que Sonora tiene que ir a la vanguardia, escuchar a las jóvenes que nos piden que vayamos a una mayor velocidad, con mayor fuerza, porque las redes sociales son algo que nos han ido cambiando a todos nuestra forma de gobernar, y también nuestra forma de escuchar a la sociedad", señaló.

La mandataria sonorense confió en que esta iniciativa sea aprobada de inmediato por el Congreso del Estado para fortalecer la protección de la mujer en la entidad.

Durante la entrega de este proyecto de reformas legales para protección de la mujer ante los diputados, acompañaron a la gobernadora: Miguel Pompa, secretario de Gobierno; Natalia Rivera Grijalva, jefa de la Oficina del Ejecutivo Estatal; Iván Jaimes Archundia, consejero jurídico del Gobierno del Estado; Blanca Luz Saldaña López, coordinadora ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres; Ricardo García Sánchez, magistrado presidente Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas; Aldo Gerardo Padilla Pestaño, magistrado presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora Sala Superior; Guadalupe Taddei Zavala, consejera presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Así mismo, **Griselda Ofelia Pándura Truqui** y **Elvia Zatarain Andablo**, magistradas del

Supremo Tribunal de Justicia; María Carmela Estrella Valencia, magistrada de la Ponencia 2 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora Sala Superior; María del Carmen Arvizu Bórquez, magistrada Ponencia 4 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora Sala Superior; Rosa Mireya Félix López, magistrada Segunda Ponencia de la Sala Especializada en Materia Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas; Marisol Cota Cajigas, magistrada Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas; Nitzia Corina Gradías Ahumada, diputada local; y las consejeras electorales Ana Maribel Salcido Jashimoto y Ana Cecilia Grijalva Moreno.